

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Ver Autos publicados [31Julio](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **085**

Fecha Estado: 31/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020140093400	Ordinario	CRISTIAN CAMILO RESTREPO USUGA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. SR	28/07/2023		
05001310501020180002700	Ordinario	MARIA NORELA GONZALEZ MUÑOZ	INTIMOS RINELA	Auto pone en conocimiento ORDENA REMITIR el expediente en físico y en digital a la REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.	28/07/2023	1	
05001310501020190057500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER MORALES SALAZAR	PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. SR	28/07/2023		
05001310501020200014900	Ordinario	ALEJANDRA MARIA PEREIRA ALVAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. SR	28/07/2023		
05001310501020200022100	Ordinario	MARIA ESNEDA GARCIA B	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. SR	28/07/2023		
05001310501020210013700	Ordinario	LUIS FERNANDO VELEZ URIBE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. SR	28/07/2023		
05001310501020210020200	Ordinario	GUSTAVO ALONSON MUÑOZ QUICENO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior (se liquidan las costas por secretaría) - Auto aprueba la liquidación de costas, que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP. SR	28/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020210037100	Ordinario	SEBASTIAN VELEZ TASCON,	AUTOELITE SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por no contestado llamamiento. se señala el 13 de junio de 2024 a las 9:00 a.m., como fecha para agotar las actuaciones procesales previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2° de la Ley 2213 de 2022). JP	28/07/2023	1	
05001310501020220010700	Ejecutivo	MARTA CECILIA SUAREZ ZAPATA	BANANERA SANTILLANA S.A.S	Auto requiere a la parte ejecutada (Ver auto) JP	28/07/2023	1	
05001310501020220026700	Ordinario	FRANCIE ARDILA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Da por contestada la demanda, reconoce personería y fija fecha (J.S)	28/07/2023		
05001310501020220027800	Ordinario	MANUEL ANTONIO LONDOÑO BEDOYA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tiene por contestada y no contestada. Reconoce personería. Se señala el 20 de junio de 2024 a las 9:00 a.m., como fecha para agotar las actuaciones procesales previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2° de la Ley 2213 de 2022). JP	28/07/2023	1	
05001310501020220037400	Ejecutivo Conexo	AUXILIO AMPARO CATAÑO HENAO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación Modifica y aprueba liquidación de crédito. JP	28/07/2023	1	
05001310501020220045500	Ordinario	LUZ MARINA ACEVEDO	MAURICIO RICAURTE DAZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tiene por no contestada. Se señala el 16 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., como fecha para agotar las actuaciones procesales previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2° de la Ley 2213 de 2022). JP	28/07/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SARA ALEJANDRA ROJAS RUIZ
SECRETARIO (A)